

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 15 DE ENERO DE 1971

NÚM. 11

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario
Pavimentación de la calle de Esteban Corral, en Cistierna .....	D. Julián Melchor Sánchez Sabugal
Urbanización de las calles Los Templarios, El Viñoiro y Sierra Pambley, en Fabero.....	D. Rafael Rodríguez Barrios

León, 11 de enero de 1971.

El Gobernador Civil-Presidente,

*Luis Ameijide Aguiar*

121

Núm. 48.—308,00 ptas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Industria de León

Expte. 16.636.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 33 kV., en los términos de Columbrianos y San Andrés (Ponferrada), declarándose la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, n.º 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 33

kV., de 1.245 metros de longitud, con entronque en la de Saltos del Sil, S. A., en la proximidad de la Subestación de La Lomba, teniendo su término en la línea de Ponferrada a Matarrosa, a la altura del Km. 5 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cruzándose la carretera de Ponferrada a Fabero por el Km. 2/000 y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y de la Guardia Civil.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 30 de diciembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

41

Núm. 46.—319,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**Sección de Industria de León**

Expte. T-621.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "Blanch Verdaguer, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 6 kV (10 kV), y un centro de transformación, de 100 kVA., en Villadangos del Páramo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Blanch Verdaguer, S. A., con domicilio en Villadangos del Páramo (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (10 kV), de 600 metros de longitud, con entronque en la subestación de Eléctricas Leonesas, S. A., en Villadangos, y término en un centro de transformación, de 100 kVA., tensiones 6/10 kV/230 V., ubicado en las proximidades de la carretera de León a Astórga, término de Villadangos, cruzándose con la línea la carretera de Villadangos a Benavides de Orbigo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 28 de diciembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

39 Núm. 44.—297,00 ptas.

\*\*

Expte. T-606.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Recaredo Ordóñez Morán la instalación

de una línea eléctrica, a 10 kV., y centro de transformación, de 20 kVA., en Ponferrada (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Recaredo Ordóñez Morán, con domicilio en Ponferrada, carretera Madrid-Coruña, Km. 383, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica a 10 kV. y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 700 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 20 kVA., tensiones 10 kV/230-127 V., que se instalará en el bar del peticionario, sito en Monte-Arenas, Ponferrada (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 29 de diciembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

40 Núm. 45.—297,00 ptas.

\*\*

**INSTALACION ELECTRICA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.069.

Peticionario: "León Industrial, S. A.", con domicilio en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a un caserío sito en el alto del Puerto del Pontón, en esta provincia de León.

Características: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 60 me-

tros de longitud, derivada [de la línea de León Industrial, S. A., con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en el caserío sito en el alto del Puerto del Pontón, en esta provincia de León.

Presupuesto: 73.345,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 17 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
6638 Núm. 40.—209,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.508.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al sector de Dr. Fleming, en esta capital.

Características: Un transformador, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./380-230 V., que se instalará en el centro de transformación existente en la Avenida del Dr. Fleming, en esta capital.

Presupuesto de la ampliación: Pesetas 228.700,00.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 17 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
6636 Núm. 38.—198,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.035.

Peticionario: Empresa Nacional de

Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, núm. 132.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las obras de la galería a presión de la Central de Cornatel, en el término de Lago de Carucedo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 33 kV., de 346 metros de longitud, derivada de la línea «Compostilla II - Cornatel - Quereño» y con término en un centro de transformación de 500 kVA., tensiones 33 kV./230-133 V. que se instalará en las obras de la galería a presión de la Central de Cornatel en el término de Lago de Carucedo (León).

Presupuesto de la línea: 77.200,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
6637 Núm. 39.—231,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Congosto

Rendidas las cuentas: General del presupuesto ordinario de 1970, de valores independientes y auxiliares, de administración del patrimonio, y de caudales, quedan, con sus justificantes e informes, expuestos al público en Secretaría municipal por quince días, admitiéndose durante este plazo y ocho días más los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Congosto, 11 de enero de 1971.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas. 107

### Ayuntamiento de Matallana de Torío

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

- 1.—Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.
- 2.—Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.
- 3.—Padrón general de vecinos sujetos a tributar por distintos conceptos.
- 4.—Padrón de contribuyentes del

impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

5.—Lista de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal para el año 1971.

Matallana de Torío, 11 de enero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 110

### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por los motivos expresados en el artículo siguiente del citado cuerpo legal.

Rioseco de Tapia, 11 de enero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 108

### Ayuntamiento de Gordoncillo

Formados los documentos que luego se dirán, para el actual ejercicio de 1971 se expone al público por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones contra los mismos, a saber:

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de beneficencia.

Gordoncillo, 11 de enero de 1971.—El Alcalde, Agapito Castañeda. 109

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Mansilla del Páramo

Ejecutado acuerdo de esta Junta Vecinal, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admiten proposiciones optando a la subasta de adjudicación de la explotación del Bar de Mansilla del Páramo, propiedad de esta Junta Vecinal, con arreglo al pliego de condiciones que obran en la Secretaría de la Junta Vecinal.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil en que se cumplan los diez días de publicación del citado

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las ocho de la tarde y en el local de costumbre.

Mansilla del Páramo, 7 de enero de 1971.—El Presidente, Daniel Franco.  
72 Núm. 33.—132,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia, que copiada en lo pertinente dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta.—Vistos, por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Maquinaria y Automoción S. A.», de León, representado por el Procurador D. José Muñoz Alique, y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D. Erasmo Rueda Fernández, mayor de edad, casado, contratista y vecino actualmente de Cistierna, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de ciento diez y ocho mil doscientas ochenta pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Erasmo Rueda Fernández y con su producto pago total al ejecutante «Maquinaria y Automoción S. A.» de las ciento diez y ocho mil doscientas ochenta pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, D. Erasmo Rueda Fernández, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—Juan Aladino Fernández.

102 Núm. 37.—297,00 ptas.

*Cédula de notificación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción del número 2 de Vigo y su partido, se notifica al procesado absuelto Lorenzo González Avila, que fue vecino de León, calle Ponce de León, núm. 8, actualmente en paradero ignorado, que por resolución de veintitrés de diciembre último, se decretó el alzamiento del embargo que se había practicado en el sumario número 129 de 1967 sobre bienes de su propiedad que se describen así: Un comedor compuesto de una mesa extensible y seis sillas tapizadas de material poliéster; un mueble-bar de madera de castaño de 1,40 x 90 aproximadamente con varios compartimentos; un armario de cocina de madera de chopo; un transistor marca «Internacional» de nueve transistores y un armario ropero de dos cuerpos, de madera de nogal con luna interior, de cuyos bienes había sido nombrado depositario y obran en su poder.

Y para que la notificación acordada tenga efecto a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente en Vigo a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible). 70

*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal núm. 2 de los de esta Ciudad de León, en diligencias de juicio de faltas núm. 668/70 por daños, en virtud de denuncia de Lope Argüello Godos, capataz de la Renfe, contra Salvador Fernández García, de 35 años de edad, viudo, taxista, natural de Escoredo y que tuvo su domicilio en León, calle Mariano Andrés núm. 137 int. derecha, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a referido denunciado Salvador Fernández García para su comparecencia ante el Juzgado municipal núm. 2 de los de León, sito en la calle Roa de la Vega 8, el día cuatro de febrero próximo a las diez y cuarenta y cinco, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir acompañado de cuantas pruebas estime pertinentes a su defensa y con la advertencia de que de no comparecer le pararán los perjuicios a haya lugar.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación

al denunciado Salvador Fernández García, en ignorado paradero, expido la presente en León a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel Rando López. 98

\*\*

En virtud de lo acordado con esta fecha en el rollo de apelación de juicio de faltas núm. 3-71, por imprudencia circulación, entre Jacinto Río Fernández y Amable Diez Escanciano, el primero en ignorado paradero, ya que al parecer se encuentra en el extranjero por medio de la presente se cita al Jacinto a fin de que el día tres de febrero próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la vista pública de dicha apelación, al igual que su esposa Manuela Sotelo Morán e hijas Oliva y Pacita Río Sotelo, apercibiéndole que caso de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las actuaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría para instrucción a su disposición por término de cuarenta y ocho horas. León, 8 de enero de 1971.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 83

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo numero dos de León.

Hace saber: Que en autos 763/70, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes de una como demandante Faustino Lino Sánchez, asistido del Letrado D. Carlos Callejo; de otra como demandados Serafín Morgade Gómez y Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio; Mafre, representado por el Letrado D. Pompeyo Lombo, Caja Nacional, representada por el Letrado don Luis López Dóriga, en juicio sobre reclamación de gastos, y

Fallo: que, estimando la demanda interpuesta por Faustino Lino Sánchez; debo condenar y condeno a la empresa Serafín Morgade Gómez, con carácter directo, y al Fondo de Garantía, subsidiariamente, a que abonen al actor: 1.º La cantidad de veinte mil trescien-

tas setenta y nueve pesetas; y 2.º El setenta y cinco por ciento del salario de trescientas sesenta pesetas diarias, desde el día diecinueve de marzo del corriente hasta aquél en que tenga lugar el alta o, por pasar a otra situación, deje de estar en incapacidad laboral transitoria.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Serafín Morgade Gómez, actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a once de enero de mil novecientos setenta.

Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo Fernández Valladares.—Rubricados. 96 Núm. 36.—176,00 ptas.

**Anuncio particular****Comunidad de Regantes****«Presa de la Reguera», de Bembibre  
Convocatoria**

Por la presente se cita a todos los usuarios del riego de esta Comunidad de Regantes «Presa de la Reguera» de Bembibre, para que asistan a la Asamblea general ordinaria que preceptúan los artículos 29 y 30 de las Ordenanzas de la misma, y que tendrá lugar en el local del Frente de Juventudes de esta localidad de Bembibre, el día 24 de enero de 1971, a las cinco horas de la tarde en primera convocatoria y a las cinco y media en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria anual del año 1970.
- 3.º Estado de cuentas y fondos de la Comunidad.
- 4.º Examen y aprobación del presupuesto para el año 1970.
- 5.º Elección Presidente de la Comunidad y dos Vocales suplentes.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Bembibre, 29 de diciembre de 1970.  
El Presidente, Alfonso Maestro.  
6635 Núm. 4370.—165,00 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1971